

**I CONVOCATORIA DE BOLSA DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN EN ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA  
IRAD-FEOR 2025**

## INDICE

- ¿Quiénes somos? ..... 2
- ¿Qué hacemos? ..... 2
- Objetivos y valores de IRAD ..... 3
- Misión y visión ..... 4
- Finalidad de la Convocatoria ..... 4
- Áreas temáticas de investigación en Oncología Radioterápica ..... 5
- Requisitos de los solicitantes ..... 6
- Formato de la solicitud ..... 6
- Plazos de la solicitud ..... 7
- Confidencialidad y tratamiento de los datos ..... 7
- Información adicional para los solicitantes ..... 9
- Proceso de revisión de proyectos..... 9
- Anexos
  - Anexo I: Carta de motivación ..... 12
  - Anexo II: Memoria del proyecto..... 13

## I CONVOCATORIA DE BOLSA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA IRAD-FEOR 2025

### 1. ¿Quiénes somos?

El Instituto de investigación en Oncología Radioterápica de FEOR, en adelante **IRAD**, se constituye para desarrollar y fomentar la investigación en Oncología Radioterápica y nace para dar respuesta efectiva a la necesidad de potenciar y favorecer la investigación en esta área.

En **IRAD**, colocamos al **paciente en el centro** de todas nuestras actuaciones, siendo su **bienestar** nuestra prioridad absoluta y mayor motivación en cada uno de nuestros esfuerzos. Cada paso de nuestra investigación y actividad diaria está orientado a **ofrecer soluciones** que realmente marquen la diferencia en la calidad de vida de los pacientes oncológicos.

### 2. ¿Qué hacemos?

Nos dedicamos a la investigación avanzada en Oncología Radioterápica. **IRAD** tiene una finalidad investigadora de carácter benéfico y privado, con el objetivo de contribuir permanentemente al conocimiento y desarrollo en Oncología Radioterápica y buscando un impacto positivo en la calidad de vida de los pacientes oncológicos.

Con un enfoque constante en la **innovación**, trabajamos incansablemente para proporcionar los tratamientos más efectivos y asegurando siempre una atención de calidad que impacte positivamente en la recuperación y calidad de vida de quienes más lo necesitan.

### 3. Objetivos y valores de IRAD

#### Objetivos

- Fomentar la investigación científica en el campo de la Oncología Radioterápica para avanzar en el conocimiento y tratamiento de las patologías neoplásicas.
- Contribuir al bienestar de los pacientes oncológicos, mejorando la efectividad y precisión de los tratamientos radioterápicos a través de la investigación y el desarrollo tecnológico.
- Desarrollar colaboraciones con entidades públicas y privadas para optimizar los recursos destinados a la investigación y la innovación en Oncología Radioterápica.
- Ofrecer un enfoque altruista y sin ánimo de lucro que garantice la accesibilidad y sostenibilidad de los avances científicos para la comunidad médica y los pacientes.

#### Valores

- **Excelencia:** Nos comprometemos a mantener los más altos estándares de calidad en la investigación y atención médica.
- **Innovación:** Promovemos el desarrollo de nuevas tecnologías y tratamientos que transformen el manejo del cáncer mediante la radioterapia.
- **Altruismo:** Actuamos con responsabilidad social, enfocándonos en mejorar la vida de los pacientes y en compartir el conocimiento sin ánimo de lucro.
- **Colaboración:** Fomentamos alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para maximizar el impacto de nuestras investigaciones y mejorar los resultados clínicos.
- **Ética y transparencia:** Actuamos con integridad, siguiendo los principios éticos más rigurosos en cada investigación, colaboración y actividad formativa.

- **Eficiencia:** Gestionamos los recursos de forma vigilada, responsable y transparente, optimizando su uso para maximizar el impacto en Oncología Radioterápica y el bienestar de los pacientes.

#### 4. Misión y visión

##### Misión

IRAD tiene como misión fundamental la de convertirse en el impulsor de la generación y difusión del conocimiento en Oncología Radioterápica como órgano de referencia de la investigación clínica, independiente o no, y la traslacional.

##### Visión

Fortalecer y ampliar el esfuerzo investigador nacional en el ámbito de la Oncología Radioterápica. Para lograr este avance, necesitamos incrementar la masa de investigación tanto en profesionales como en proyectos. También es necesario asegurar la calidad de los proyectos en la fase de selección y en su desarrollo, y promover una gestión eficiente de los recursos económicos para maximizar su impacto en nuestro ámbito científico.

#### 5. Finalidad Convocatoria

**IRAD** busca fomentar la investigación en Oncología Radioterápica y crear alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo de innovaciones científicas y tecnológicas en el área.

Por todo ello, **IRAD** convoca esta **I Convocatoria de Bolsa de proyectos de investigación en Oncología Radioterápica IRAD-FEOR 2025** con el fin de promover y lograr un aumento en la masa crítica de investigaciones e investigadores en Oncología Radioterápica.

Esta convocatoria de **Bolsa de proyectos** tiene como objetivo fundamental identificar e impulsar las iniciativas investigadoras más prometedoras, con mayor rigor y excelencia

científica, que dispongan de un mayor potencial e impacto clínico/básico durante los próximos años para el desarrollo y el avance de la Oncología Radioterápica.

Los proyectos recibidos podrán integrarse en la red de investigación de **IRAD**, accediendo a recursos institucionales y oportunidades para fortalecer su impacto y visibilidad en la comunidad científica.

## 6. Áreas Temáticas de investigación en Oncología Radioterápica

Se invita a los investigadores a presentar proyectos en las siguientes áreas de investigación, siempre que estén alineados con los objetivos y la visión de **IRAD**:

- **Medicina personalizada:** Investigaciones que exploren la personalización de tratamientos radioterápicos basados en características individuales del paciente y del tumor, para maximizar la eficacia y minimizar los efectos secundarios.
- **Inteligencia Artificial (IA):** Desarrollo de tecnologías basadas en IA para optimizar la planificación de tratamientos, personalización de terapias y mejora de la precisión en la administración de dosis.
- **Técnicas y estudios clínicos** que mejoren la eficacia de la radioterapia en diversos tipos de cáncer.
- **Investigación traslacional:** Proyectos que busquen trasladar avances científicos desde el laboratorio hasta la clínica, con un enfoque en innovaciones que impacten directamente en la práctica radioterápica.
- **Calidad de vida de los pacientes en tratamiento radioterápico y largos supervivientes:** Proyectos enfocados en evaluar y mejorar la calidad de vida de los pacientes, reduciendo efectos secundarios y mejorando el manejo de los síntomas relacionados con el tratamiento.
- **Optimización de dosis y reducción de efectos secundarios:** Investigación orientada a mejorar la precisión en la administración de dosis, minimizando el daño a tejidos sanos y reduciendo efectos adversos asociados a la radioterapia.

- **Desarrollo de nuevos modelos predictivos y terapéuticos:** Proyectos que desarrollen herramientas predictivas para anticipar la respuesta del paciente a la radioterapia, permitiendo ajustes precisos en las dosis o técnicas aplicadas.

## 7. Requisitos de los solicitantes

### 7.1. Requisitos del Investigador principal

El investigador principal (IP) deberá ser un Oncólogo Radioterápico, socio de SEOR, estar al corriente en el pago de las cuotas de socio y con ejercicio profesional en España.

No es necesario contar con financiación previa, pero se valorará la capacidad de los equipos investigadores para ejecutar con éxito la investigación.

### 7.2. Requisitos del equipo investigador

Se reconocerá la existencia de un único IP, máximo responsable del proyecto, que podrá acompañarse de investigadores colaboradores, siempre y cuando pertenezcan a centros o instituciones sanitarias diferentes, con la intención de primar la investigación multicéntrica. Se limitará a un máximo de 10 centros la participación en cada proyecto.

De forma excepcional, se podrá contemplar la existencia de un segundo investigador principal (CoIP), siempre y cuando se justifique convenientemente de una forma razonada la necesidad de otro investigador responsable, bien por la envergadura del proyecto, por un área de especialización complementaria o bien por excesiva carga de trabajo y responsabilidad.

## 8. Formato de la solicitud

Los investigadores interesados en presentar proyectos deberán remitir la siguiente documentación a la dirección electrónica de **IRAD** [imasd@seor.es](mailto:imasd@seor.es), [investigacion@seor.es](mailto:investigacion@seor.es) y de SEOR [gerencia@seor.es](mailto:gerencia@seor.es) poniendo en el asunto “**I Bolsa de proyectos IRAD-FEOR 2025**”

#### Documentación para adjuntar:

- **Carta de motivación**, según modelo adjunto (*cartademotivación.doc*): Debe ser una síntesis del proyecto presentado y debe recoger, entre otras, la siguiente información: a) resumen del IP y del equipo, finalidad de la investigación e importancia de la misma, medios con los que cuenta para desarrollarla, alineación con objetivos de IRAD-SEOR, capacidad de transferencia de resultados de investigación: (académicos: Phd, tesis de máster, papers, etc) y (monetarios: patentes, spin-offs, know-how...) [Anexo I]
- **Memoria del Proyecto**, según modelo adjunto (*memoriaproyecto.doc*) con un máximo de 8 páginas. [Anexo II]
- **CV en modelo normalizado CVN del IP y del equipo investigador**

#### 9. Plazos de la solicitud

El plazo de presentación de solicitudes de proyectos de investigación comenzará **el 31 de enero y finalizará el 15 de abril de 2025**. **Plazo de acciones correctivas para ajuste de propuestas: 16 de abril a 15 de mayo de 2025**. Podrán realizarse consultas sobre las bases de la convocatoria en la siguiente dirección electrónica de IRAD: [imasd@seor.es](mailto:imasd@seor.es) e [investigacion@seor.es](mailto:investigacion@seor.es)

#### 10. Confidencialidad y tratamiento de los datos

Todos los proyectos presentados a **IRAD** en el marco de esta convocatoria serán tratados bajo estrictas normas de **confidencialidad**. La información aportada por los investigadores será utilizada exclusivamente para fines de evaluación, análisis y posibles oportunidades de colaboración alineadas con los objetivos de **IRAD**.

Al participar en esta convocatoria, los solicitantes aceptan que sus proyectos puedan ser incluidos en un repositorio interno de **IRAD**, cuyo propósito es facilitar el análisis y mejorar el impacto de los proyectos en el ámbito de la Oncología Radioterápica. Este repositorio será accesible únicamente al comité de evaluación y personal autorizado de **IRAD**.

Las Partes se comprometen a cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las Personas



Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y a la Libre Circulación de estos Datos (RGPD), y la Directiva 2002/58/EC del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2002, relativa al Tratamiento de los Datos Personales y a la Protección de la Intimidad en el Sector de las Comunicaciones Electrónicas, y demás normativa aplicable.

**Propiedad intelectual:** Los derechos de autor, y de propiedad intelectual, derivados de los resultados de los trabajos de investigación que se produzcan durante la ejecución del proyecto financiado por la Fundación Española de Oncología Radioterápica, en adelante **FEOR**, a través de **IRAD**, serán del Investigador Principal y sus colaboradores.

La titularidad de los datos, resultados, descubrimientos, invenciones, métodos e información, patentable o no, realizados, obtenidos o desarrollados durante el estudio por los investigadores, sus agentes, empleados y cualquier otra persona implicada en el desarrollo del estudio, serán de **IRAD-FEOR**.

**IRAD-FEOR**, se reserva los derechos de edición, publicación y difusión, que podrá ceder si lo estimase oportuno, pudiendo publicar los resultados, descubrimientos, invenciones, etc., en cuantas revistas estime oportuno, así como en cualquiera de las modalidades de explotación o difusión conocidas a la fecha del presente contrato.

Con independencia de lo expuesto en el apartado anterior, el/la investigador/a podrá, previa autorización de **FEOR**, presentar los resultados en una reunión científica y/o publicarlos en una revista de reconocido prestigio científico, debiendo, en todo caso, constar la fórmula "Investigación Auspiciada por la Fundación Española de Oncología Radioterápica", comprometiéndose a suministrar a la Fundación una copia del manuscrito u original, con la suficiente antelación que no podrá ser inferior a 30 días antes de la presentación, a efectos de que éste tenga oportunidad de conocer su contenido y hacer las comprobaciones oportunas, con el objetivo de garantizar que no se incluya información confidencial que pueda afectar una posible estrategia de protección de la propiedad intelectual. Así mismo **FEOR** se compromete a no denegar la autorización a la difusión de resultados por parte del autor sin una justificación razonable.

Toda publicación que recoja datos obtenidos a partir del proyecto contemplado en el convenio hará constar, en los agradecimientos, la aportación de la Fundación Española de Oncología Radioterápica (**FEOR**)

### 11. Información adicional para los solicitantes

Para mejorar la transparencia y efectividad de esta convocatoria, se recomiendan los siguientes aspectos:

- **Sistemas de Evaluación y Mejora:** En caso de que una propuesta presente mejoras para poder avanzar, se enviarán recomendaciones al IP, destacando los puntos de mejora. Los solicitantes podrán reenviar la propuesta ajustada en un plazo de cinco días hábiles tras la notificación inicial. De no recibir respuesta en este plazo, se entenderá que el investigador no desea seguir avanzando en la convocatoria.
- **Condiciones para el desarrollo del proyecto:** Los proyectos aceptados en el repositorio **IRAD** podrán ser considerados para futuras colaboraciones o visibilidad en el ecosistema de investigación de **IRAD**. Cualquier colaboración, desarrollo o publicación derivada deberá contar con el consentimiento de los autores y se regirá por acuerdos específicos entre **IRAD** y los investigadores.

### 12. Proceso de revisión de proyectos

#### Fase 1: Recepción y validación de propuestas

- **Revisión administrativa:** Tras el cierre de la convocatoria, el equipo de **IRAD** revisará cada propuesta para verificar que cumple con los requisitos básicos para ser admitida (formato, documentación completa, elegibilidad del IP y del equipo).
- **Notificación de elegibilidad:** Las propuestas que no cumplan los requisitos recibirán una notificación formal de exclusión. Aquellas que sí los cumplan avanzarán a la fase de revisión científica.

## Fase 2: Revisión Científica y Técnica

- **Comité de Evaluación:** La revisión científica y técnica estará a cargo de un comité de expertos en Oncología Radioterápica y serán socios en activo de SEOR.
- **Revisión de relevancia e impacto:** Dado que no se otorgará financiación ni recursos, esta fase se centrará en valorar la alineación del proyecto con los objetivos y misión/visión de **IRAD**. Se evaluará si el proyecto tiene potencial para futuras colaboraciones, impacto en el ámbito radioterápico y capacidad de transferencia.
- **Informe de revisión:** Cada proyecto recibirá un breve informe con comentarios del comité científico.

## Fase 3: Inclusión en el Repositorio IRAD

- **Documentación y organización:** Las propuestas finales serán integradas en un repositorio interno de proyectos de **IRAD**. Este repositorio permitirá que, de forma organizada, **IRAD** estudie proyectos de investigación con potencial de aplicabilidad en futuras iniciativas o convocatorias externas.

Periódicamente, **IRAD** revisará los proyectos del repositorio para identificar oportunidades de colaboración, publicación conjunta, o evaluar su aplicabilidad en convocatorias competitivas de financiación o alianzas estratégicas.

## Fase 4: Comunicación de Resultados

- **Notificación a los solicitantes:** Todos los investigadores serán notificados del estado de su proyecto. Se les informará si su propuesta ha sido aceptada en el repositorio de **IRAD** y se les explicará el procedimiento para futuras consultas, en caso de oportunidades de colaboración o financiación.
- **Visibilidad y futuro de los proyectos:** Los proyectos seleccionados para el repositorio estarán sujetos a ser considerados en futuras iniciativas, respetando siempre la propiedad intelectual del investigador y promoviendo la visibilidad del proyecto dentro del ecosistema de **IRAD**.

- **Opción de exclusión del repositorio:** En cualquier momento, los investigadores que deseen que su proyecto sea retirado del repositorio podrán manifestar su decisión enviando una solicitud de exclusión a la dirección electrónica de **IRAD** ([imasd@seor.es](mailto:imasd@seor.es)). **IRAD** procesará dicha solicitud y confirmará al investigador la eliminación de su proyecto del repositorio.

Dra. Carmen Rubio  
Presidenta de SEOR y FEOR

Dra. Elena Villafranca  
Directora de IRAD

Con la colaboración de:



## ANEXO I: Carta de motivación

Debería recoger, al menos, la siguiente información: a) resumen del IP y del equipo, finalidad de la investigación e importancia de la misma, medios con los que cuenta para desarrollarla, alineación con objetivos de IRAD-FEOR, capacidad de transferencia de resultados de investigación: (académicos: Phd, tesis de máster, papers, etc.) y (monetarios: patentes, spin-offs, know-how...)

## ANEXO II: Memoria del proyecto

### 1. DATOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL (IP)

<b>APELLIDOS</b>				<b>NOMBRE</b>	
<b>PhD</b>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	e-mail		
<b>HOSPITAL/CENTRO</b>					

### 2. DATOS DEL EQUIPO INVESTIGADOR

<b>APELLIDOS</b>				<b>NOMBRE</b>	
<b>HOSPITAL/CENTRO</b>					
<b>APELLIDOS</b>				<b>NOMBRE</b>	
<b>HOSPITAL/CENTRO</b>					
<b>APELLIDOS</b>				<b>NOMBRE</b>	
<b>HOSPITAL/CENTRO</b>					
<b>APELLIDOS</b>				<b>NOMBRE</b>	
<b>HOSPITAL/CENTRO</b>					
<b>APELLIDOS</b>				<b>NOMBRE</b>	
<b>HOSPITAL/CENTRO</b>					

### 3. DATOS DEL PROYECTO

<b>TITULO</b>					
<b>NATURALEZA</b>	Ensayo Clínico <input type="checkbox"/>	Proyecto <input type="checkbox"/>	<b>TIPO</b>	Individual <input type="checkbox"/>	Multicéntrico <input type="checkbox"/> N.º de centros:
<b>Duración (años)</b>			<b>Palabras clave</b>		

#### **4. RESUMEN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Características generales del proyecto con especial detalle a la relevancia y vulnerabilidad del problema que se aborda.

#### **5. IMPACTO ESPERADO**

Impacto esperado de los resultados del proyecto, en términos de capacidad de modificación en los procesos de atención sanitaria, para la mejora en la salud y calidad de vida de los pacientes.

## 6. PRESUPUESTO DESGLOSADO

Justificación detallada de las partidas presupuestarios solicitadas

### Gastos de Personal

Perfil	Coste	Justificación de necesidad y tareas que realizará

### Gastos de Ejecución

A) Material fungible

Concepto	Coste	Justificación de necesidad

B) Material Inventariable

Concepto	Coste	Justificación de necesidad

C) Viajes y dietas

Concepto	Coste	Justificación de necesidad

D) Otros gastos

Concepto	Coste	Justificación de necesidad

**TOTAL COSTES DIRECTOS:**